



UNION DE ARTESANOS M. P. S.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS DE LA UNIÓN DE ARTESANOS M. P. S.

La Junta Directiva de la Unión de Artesanos M. P. S., en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, convoca a sus mutualistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sala de juntas del domicilio social de la entidad, sito en la calle General Pardiñas, números 9-11, de Santiago de Compostela, el día 30 de junio de 2026, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y a las 20.00 horas, en segunda convocatoria.

La Asamblea General se celebrará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2025.
- 2.- Incorporación de la siguiente cláusula al final del apartado 7, relativo a "Cirugías" del artículo 12 del Condicionado, "DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA":

"Los asegurados que se den de alta a partir del 1 de enero de 2027 deberán asumir el 15% del importe de las cirugías que, estando cubiertas por la mutualidad, realicen con cargo al seguro".

- 3.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Se informa a los mutualistas que, de conformidad con el artículo 8.5 b) de los Estatutos, los documentos que contienen las cuentas anuales del ejercicio 2025 están a su disposición en el domicilio de la Mutualidad para su examen, desde la convocatoria hasta la celebración de la Asamblea General. Durante dicho plazo, los mutualistas que lo deseen podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales objeto de aprobación, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos, todo mutualista tendrá derecho a participar en la Asamblea General, con voz y voto, pudiendo delegar este en otro mutualista. A estos efectos, se adjunta modelo de autorización (Anexo I).

En Santiago de Compostela, a 28 de mayo de 2026

El Secretario

Fernando Vicente Mosteiro


Vº Bº El Presidente

Roberto Barcia Casanova